

CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AUDIOVISUAL Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO “LEADER ORIENTE DE ASTURIAS”

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Don RAMÓN GALÁN ESCANDÓN, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (en adelante ADRIOA), como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- Se trata de un contrato menor de servicios cuyo objeto es la prestación del servicio de elaboración de: “AUDIOVISUAL Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO “LEADER ORIENTE DE ASTURIAS””.

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 318 a) de dicha Ley, que resulta de aplicación a los PANAP, se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación. Público.

3.- Necesidad de la contratación.- Creación de una pieza audiovisual en la que daremos a conocer aquellos proyectos y lugares destacados de todos los Concejos del Oriente en los Fondos Leader hayan contribuido al desarrollo del mismo. Se plantea un video de máximo diez minutos que nos permita un recorrido por todos los Concejos perteneciente al grupo de ADRIOA, mientras se conocerán historias personales en los que los fondos LEADER hayan supuesto una mejora en la calidad de la vida de las personas. Se atenderá de manera especial, a los Concejos, pertenecientes a ADRIOA, así como a las Cofradías de Pescadores y Asociaciones, dando relevancia a los proyectos de la comarca y el ticket rural:

Las características técnicas serán:

- Todos los brutos estarán grabados con cámara full frame en calidad no inferior a 4k, 25 FPS, siendo preferible la grabación a 4k, 50 FPS
- Se utilizarán soportes de estabilización tipo gimbal o trípode cuando sea necesario
- La pieza para entregar consistirá en un H265 1920x1080 encapsulado en MP4 o MOV
- El audio será estéreo en 48kHz y deberá estar normalizado a 0dB
- Se respetarán los márgenes de seguridad para grafismos y logotipos
- Se seguirá el manual de estilo de la organización, para utilizar tipografías, logotipos o elecciones de colores de grafismos
- Se incluirán tomas áreas de dron de las principales localizaciones
- Se realizará también un reportaje fotográfico de muchas de las localizaciones.

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BÉÑIA DE ONÍS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

4.- Presupuesto base de licitación.- En función de las características del servicio, se fija el importe del presente contrato en la cantidad de 14.500,00 EUROS, impuestos incluidos.

5.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 11.983,47 EUROS, sin impuestos.

6.- Existencia de crédito para contratar.- existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la ayuda aprobada a favor de ADRIOA, mediante Resolución de 9 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual como ayuda para la Submedida M19.4 (funcionamiento y animación) de la Medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado y de Asturias 2014-2020, a favor del GAL Oriente de Asturias y con cargo a la ayuda plurianual 2024-2027 para los costes de animación y explotación del GALP “Oriente de Asturias”, prevista en el cuadro financiero aprobado dentro de su EDLP, y en el Convenio que se prevé suscribir dentro del año 2024, entre la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, y el GALP “ORIENTE DE ASTURIAS” para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco del FEMPA.

7.- Plazo de duración del contrato.- La duración máxima del contrato será de 4 meses, desde la notificación de la resolución de adjudicación del servicio al adjudicatario.

8.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato de servicios menor de cuantía inferior a los 15.000 Euros.

Se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador, más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 Euros.

9.- Invitaciones.- Se solicitarán ofertas a 3 proveedores distintos:

- Distrito Federal Media
- ARCE Diseño gráfico.
- Jairo Gonzalez Zapico.

10.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará en base al presupuesto más económico.

11.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a Ramón Galán Escandón.

En Benia de Onís a 20 de mayo de 2024.



Fdo. Ramón Galán Escandón.-

En virtud del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018, se le informa, que el responsable del tratamiento de sus datos es la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la documentación e información obtenida por su parte para la tramitación de los procesos requeridos. La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento otorgado por su parte. Sus datos serán cedidos a aquellas entidades referenciadas en los distintos pliegos de cada proyecto y con las mismas finalidades descritas anteriormente. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles. Usted, como interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS en la siguiente dirección: CTRA. GENERAL, S/N - 33556 BENIA DE ONIS. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.